

#3705

C.1/7685

Delors 1/44

Proy. de Ley por cuyo medio
se transfiera la suma de
\$22,685.00, en favor de los
caps. III, IV, VI y XI de la
vigente Ley de G. Públicos.

6 Pregas

1101

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
2 de febrero de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1144, de fecha 10. de febrero de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$22,685.00 de los Capítulos III y VII-1 a los Capítulos III, IV, VI y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de lo Interior y Policía, de Relaciones Exteriores y de Educación y Bellas Artes.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/4686



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1144

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10.de febrero, 1944.Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$22,685.00 de los Capítulos III y VII-1 a los Capítulos III, IV, VI y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de lo Interior y Policía, de Relaciones Exteriores, y de Educación y Bellas Artes.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/7685-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2904

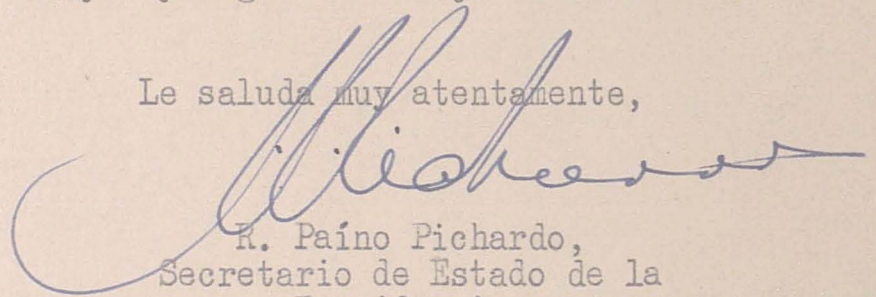
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de febrero de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio Núm. 1103, de fecha 2 de febrero en curso, así como del proyecto de ley que se sirvió Ud. remitirle anexo, por cuyo medio se transfiere la suma de \$22,685.00 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos del año en curso, el cual ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el Núm. 504.

Le saluda muy atentamente,



R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc/ct.

9117745

1103


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
2 de febrero de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines cons-
titucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se trans-
fiere la suma de \$22,685.00 de los Capítulos III y VII-1
a los Capítulos III, IV, VI y XI de la vigente Ley de Gas-
tos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de
las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, de lo Inte-
rior y Policía, de Relaciones Exteriores y de Educación y
Bellas Artes.

Con sentimientos de la más alta considera-
ción y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/4744



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20142 SUBSISTENCIA DEL EJERCITO: \$ 17,435.00
G-20142-B Otros Gastos Corrientes: \$ 17,435.00

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA: \$ 5,250.00
G-40112-F INTERESES SOBRE CREDITOS:
Para el pago de intereses
sobre créditos a corto
plazo \$ 5,250.00
\$ 22,685.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20144 SERVICIO DE INTELIGENCIA: \$ 11,000.00
G-20144- Para servicios de inte-
ligencia: \$ 11,000.00
20401 AERONAUTICA MILITAR: \$ 6,435.00
G-20401 Otros Gastos Corrientes: \$ 6,435.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA

30220 POLICIA NACIONAL: \$ 3,000.00
G-30220-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3,000.00

-s i g u e-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



19 LEGISLATURA DE 1914

REGISTRADA con el Núm. 111811

en el folio 78 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina

a razón de los espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D., 1 de Mayo de 1914

[Signature]
Apoyado de la Secretaría

Encargado de las Expedientes de la Cámara de Diputados

62 CÁMARA UNICA de 1914

REGISTRADA AL No. 357

en el folio del libro letra B

No. 39 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado.

y consta de 2

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., 1 de Mayo de 1914

[Signature]
Jefe de las Expedientes de la Cámara



CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	\$ 1,650.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.650.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$ 600.00
G-31518-F	Para Subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones Culturales:	<u>\$ 600.00</u>
		<u>\$ 22,685.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primer día del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official
Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnolly
Rafael F. Bonnolly,
Secretario.



17 DE 19 20

1ª LEGISLATURA

1484

REGISTRADA con el Núm. del libro letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 1920

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

6ª LEGISLATURA de 1924

REGISTRADA al No. 357

del folio del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de

espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 1924

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20142 SUBSISTENCIA DEL EJERCITO: \$ 17,435.00
G-20142-B Otros Gastos Corrientes: \$ 17,435.00

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA: \$ 5,250.00
G-40112-F INTERESES SOBRE CREDITOS:
Para el pago de intereses sobre créditos a corto plazo \$ 5,250.00
\$ 22,685.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20144 SERVICIO DE INTELIGENCIA: \$ 11,000.00
G-20144- Para servicios de inteligencia: \$ 11,000.00
20401 AERONAUTICA MILITAR: \$ 6,435.00
G-20401 Otros Gastos Corrientes: \$ 6,435.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA

30220 POLICIA NACIONAL: \$ 3,000.00
G-30220-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3,000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELA-
CIONES EXTERIORES

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: \$ 1,650.00
G-30120-A Servicios Personales: \$ 1,650.00

F.S.B.
ev.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.º - Se autoriza al Poder Judicial para que dentro de los fondos gananciales de la Ley de Gastos Judiciales para el

año 1944:

Artículo 2.º

SECRETARIA DE ESTADO EN CUBA Y MATRAN

Artículo 3.º - Otras Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 4.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

SECRETARIA DE ESTADO EN CUBA Y MATRAN

SECRETARIA DE ESTADO EN CUBA Y MATRAN

Artículo 5.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 6.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

para el pago de intereses de los créditos a corto plazo

\$ 17,485.00

\$ 17,485.00

SECRETARIA DE ESTADO EN CUBA Y MATRAN

Artículo 7.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 8.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 9.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 10.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 11.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 12.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 13.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00

Artículo 14.º - Gastos Judiciales: \$ 17,485.00



Handwritten notes and signatures, including 'Jefe de las Oficinas', 'de la Oficina', and 'de la Oficina'.

Handwritten text: 'REGISTRADA AL No. 357 de 1944'.

ASUNTO: Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$22,685.00 dentro de la vigente ley de G. P. PAG. No. 2

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCA-
CION Y BELLAS ARTES

31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$	600.00
G-31518-F	Para Subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones Culturales:	\$	<u>600.00</u>
			<u>\$ 22,685.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primer día del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

CAPITULO XI
TRANSFERENCIA DE SUMA DE DÍGITO
CIVIL Y FAMILIAR

ARTICULO 1.º - \$ 25,000.00

Para el pago de la vigencia de la ley No. 2, se autoriza la transferencia de la suma de \$25,000.00 para el pago de la vigencia de la ley No. 2.

\$ 25,000.00

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primer día del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESENTE: (Ldo.) Portuario Herrera.

RECORDED: Mirsky Félix de L'Orficial
Gildo Desprel Galata. (Ldo.)

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Proceso de la Cámara de Diputados.



REGISTRADA AL NO. 357 de 1944
en el tomo... del libro letra...
No. 3... de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos...
firmados interlineales.
Ciudad Trujillo, de 1944